I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Personal y Bienestar

000241

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2020

Cerrillos, 26 FEB. 2020

VISTOS:

El decreto Exento Nº 202/1499/2019; La Providencia Nº 103/2144/2019; El Ordinario Nº 702/671/2019; Los Certificados suscritos por el Director de la Escuela de Conductores Santa Lucía, El Decreto Exento Nº 202/674/2010 y las facultades que me confiere el Decreto Exento Nº 202/1566/2014.

CONSIDERANDO:

Que, a través del Decreto Exento Nº 202/1499/2019, se ordenó el cometido funcionario a doña **Karin Castillo Medina** y a doña **Ivannia Martínez Delgado**, dependientes de la Dirección de Tránsito y Transporte Públicos, para participar en el Curso de Evaluador Municipal y Examinador Práctico de Conducción, durante el mes de noviembre de 2019, a realizarse en la Escuela de Conductores Santa Lucía, ubicada en Av. El Mirador Nº1399, comuna de Cerrillos.

Que, el Director de la Escuela de Conductores Santa Lucía, certificó la participación de las funcionarias en los Cursos de Capacitación denominados "Evaluador Municipal" y "Examinador Práctico de Conducción".

Que, según lo dispuesto en el Artículo 34º del Reglamento sobre capacitación para el personal de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos sancionado mediante el Decreto Exento Nº 202/674/2010, la asistencia a cursos fuera de la jornada ordinaria de trabajo, dará derecho a un descanso complementario igual al tiempo efectivo de asistencia a clases.

RESOLUCIÓN:

1. Autorízase el descanso complementario por la cantidad de horas que se indican, a las funcionarias que se mencionan, por su participación en los Cursos capacitación denominados "Evaluador Municipal" y "Examinador Práctico de Conducción", desarrollados durante el mes de noviembre de 2019, realizados en la Escuela de Conductores Santa Lucía, ubicada en Av. El Mirador Nº1399, comuna de Cerrillos:

Nombre	Rut	Descanso Complementario	
		Horas	Minutos
Castillo Medina Karin		07	--
Martínez Delgado Ivannia		07	--

2. El descanso complementario se hará efectivo de acuerdo a la calendarización que señalará la Directora de Tránsito y Transporte Público, el cual deberá comunicarlo oportunamente al Departamento de Personal y Bienestar.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Personal y Bienestar

000241

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2020

3. El Departamento de Personal y Bienestar registrará la presente Resolución para efectos de control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

GORGINA ZAMORANO JARA
Secretaria Municipal (s)

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
Administrador Municipal
"Por orden del Alcalde"

OSN/GZJ/FCQ/msg

Distribución:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Dirección de Tránsito y Transporte Público
- Departamento de Personal y Bienestar
- Interesadas (2)
- Secretaría Municipal
- Página
- Web